INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS A FOLIO D-010

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 02175/2025 /

PARRAL, 30 de Abril de 2025

VISTO:

a. La Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
d. La Ley Nº18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
e. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
f. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
g. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
h. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
i. La Ley N°21.643, denominada “LEY KARIN”, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
j. El Decreto Exento N°1952 de fecha 17 de abril de 2025, en donde se designa como Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Parral ante ausencia formalizada del titular don Patricio Ojeda Alarcón a don Iván Damino Hernandez.
k. El Decreto Exento N°3977 de fecha 31 de julio de 2024, que aprueba el protocolo de prevención, acogida, denuncia, investigación y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual de la Ilustre Municipalidad de Parral.
l. El acta de recepción de denuncia de fecha 28 de abril de 2025, asignando a la denuncia el Folio N°D-010.
m. El Formulario denuncia por hechos constitutivos de Maltrato, Acoso laboral y/o Sexual Folio N°D-010, de fecha 28 de abril de 2025.
n. El Oficio Reservado de fecha 28 de abril de 2025, de derivación de denuncia remitido por el Presidente del Comité Paritario don Tomas Romero Parada y dirigido al Alcalde de la comuna de Parral, don Patricio Ojeda Alarcón.

CONSIDERANDO:

a. Que, don José Francisco Henríquez Jiménez, es funcionaria del Juzgado de Policía Local de Parral, ejerciendo el cargo de Oficial 2°.
b. Que doña María José Cisterna Castillo, es funcionaria del Juzgado de Policía Local de Parral, ejerciendo el cargo de Secretaria Abogada.
c. Que, con fecha 28 de abril de 2025, don José Francisco Henríquez Jiménez ha presentado denuncia vía formulario Denuncia Folio N°D-010, por hechos que podrían ser constitutivos de Maltrato y/o Acoso laboral en contra de doña María José Cisternas.
d. Que, la Ley N°21.643 denominada “LEY KARIN”, entró en vigor con fecha 01 de agosto de 2024, modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

e. Que, en cumplimiento de esta misma normativa la Ilustre Municipalidad de Parral, ha dictado el Protocolo de prevención, acogida, denuncia, investigación y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual, a través del Decreto Exento N°3977, de fecha 31 de julio de 2024.
f. Que, en virtud de los hechos denunciados, los que podrían revertir el carácter de conductas constitutivas de maltrato y acoso laboral, se hace necesario disponer un proceso investigativo para determinar la efectiva ocurrencia de los hechos denunciados a Folio N°D-010 y las conductas que podrían configurar esta infracción, adoptando la decisión de instruir sumario administrativo.

DECRETO

INSTRÚYASE:

I. **SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos denunciados que constan en formulario denuncia Folio N° D-10, por hechos que podrían ser constitutivos de Maltrato, Acoso Laboral y/o sexual, en contra de doña María José Cisterna Castillo**,** Cédula de Identidad [redacted] Secretaria Abogada del Juzgado de Policía Local de Parral, especialmente de la participación que le merezca.
II. **DESÍGNASE** como Fiscal a don Víctor Valverde Romero, cédula nacional de Identidad [redacted] Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Parral.
III. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal designado, personalmente por la Sra., Secretaria Municipal o quien legalmente le subrogue, quien deberá informar a la Dirección Jurídica sobre la fecha de realización de tal cometido, para el registro de los procesos sumariales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Ivan Damino/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Gálvez/Lissette Ramos

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Alejandra Roman Clavijo
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero

[redacted]

[redacted]